

Consenso Fiscal

Medidas fiscales para la
próxima legislatura

*Primer semestre
de 2016*



Índice

Analisis de los resultados	3
Ficha técnica	11
Encuesta	12
Medidas fiscales para la próxima legislatura	13
Presión fiscal en España	16
Aspectos sustantivos del sistema tributario	20
Aplicación de los tributos	23
Influencia del sistema tributario en determinados sectores/actividades	28
Seguridad Social	31
El comportamiento del contribuyente: cumplimiento y fraude fiscal	33

El Consenso Fiscal, elaborado por PwC Tax & Legal Services, es un informe semestral que recoge el resultado de una encuesta enviada a más de 400 personas, seleccionadas en función de su conocimiento y de su trabajo en materia tributaria. La encuesta analiza las principales tendencias en materia tributaria y su efecto sobre la economía española.

Análisis de los resultados

En esta cuarta edición del Consenso Fiscal, correspondiente al primer semestre de 2016, **han participado** un 74% de empresarios y directivos, un 17% de profesores universitarios y de centros de investigación económica, un 6% de representantes de asociaciones empresariales y profesionales, y un 3% de miembros de la Administración Tributaria. Respecto del Consenso anterior, lo más significativo es el aumento de la participación de empresarios y directivos, y de las asociaciones empresariales, y el descenso de los académicos.

La mayoría de expertos y directivos cree que deben mantenerse los incentivos fiscales, las deducciones y el tipo de gravamen nominal en el Impuesto de Sociedades.

Se han planteado en la presente edición un **número total de 40 preguntas**, distribuidas en **siete bloques que se analizarán separadamente**. Dichos bloques se refieren en concreto a las siguientes **materias**: medidas fiscales para la

próxima legislatura; la presión fiscal en España; los aspectos sustantivos del sistema tributario; la aplicación de los tributos; la influencia del sistema tributario en determinados sectores y actividades; la Seguridad social; y por último, el comportamiento del contribuyente en el cumplimiento y el fraude fiscal.

El método de análisis de la encuesta, cuyo resultado se expone a continuación, separa las respuestas de cada uno de los mencionados bloques de preguntas, destacando sus aspectos más relevantes. Cuando ha sido posible, porque hayan coincidido las preguntas, se han comparado las respuestas de este Consenso del primer semestre del presente año 2016 con las de las encuestas anteriores, y especialmente con la del segundo semestre del pasado 2015. Además del análisis individualizado por preguntas y bloques de preguntas, se expondrán al final unas conclusiones recapituladoras, sistematizando y sintetizando los resultados de la encuesta.

El primer bloque o grupo de preguntas (un total de seis) se refiere a **lo que se prevé serán**

las medidas fiscales para la próxima legislatura. Se ha preguntado en concreto lo siguiente: cómo debería ser el tipo de gravamen nominal del Impuesto sobre Sociedades (en adelante IS) en nuestro país; cuál debería ser el tratamiento de los incentivos fiscales y de las deducciones del IS; cómo debería ser el tipo de gravamen nominal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF); cuál debería ser el tratamiento de las rentas del ahorro en el IRPF, en comparación con las rentas del trabajo; cómo debería ser la estructura de tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA); y por último, cómo valora las diferencias entre Comunidades Autónomas (CCAA) en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante IP) y en el de Sucesiones y Donaciones (en adelante ISD). Como se va a poder comprobar, las **respuestas son bastante heterogéneas, si bien en dos de ellas se opta mayoritariamente por mantener la regulación actual**. Es el caso de las respuestas sobre el tratamiento de los incentivos fiscales y de las deducciones del IS, en las que el 33% opina que deben mantenerse,

un 31% aumentarse y un 29% reducirse. También es mayoritario el porcentaje (un 42%) de los que creen que debe mantenerse el actual tratamiento de las rentas del ahorro en el IRPF en comparación con las rentas del trabajo, mientras que para el 35% debe reducirse la diferencia de trato entre ambas modalidades de rentas y para el 15% incrementarse. A la pregunta sobre el tipo de gravamen nominal del IS, un muy mayoritario 62% contesta que debe mantenerse, en tanto que hasta un 33% responde que debería reducirse. No menos abrumadora es la mayoría (el 64%) de los que opinan que debería reducirse el tipo de gravamen nominal del IRPF, aunque un 34% cree que debe mantenerse. Sobre la posibilidad de que la estructura de tipos del IVA en España (4%, 10% y 21%) se aproxime a la de Alemania (7% y 19%), una ligera mayoría del 43% opta por dicha aproximación, mientras que el 38% cree que debe mantenerse nuestro modelo y un 19% preferiría una estructura intermedia. Por último, al valorar las diferencias entre CCAA en relación con el IP y el ISD, un considerable 61% estima que deberían eliminarse esas diferencias, un 24% reducirse

y un 11% mantenerse. En definitiva, como se ha dicho, es difícil hacer una valoración general de la opinión que se tiene de las medidas fiscales que se prevén para la próxima legislatura, dada la heterogeneidad de las respuestas. Lo cual, por otra parte, no debe sorprender dadas las incógnitas que se ciernen sobre la pregunta de referencia, que versa, en definitiva, sobre la próxima legislatura.

Las preguntas que se formulan después de este primer bloque –las de los seis restantes–, **se han formulado ya en las anteriores encuestas**, por lo que se hará hincapié en la evolución de las respuestas, y especialmente respecto de las del anterior Consenso del segundo semestre de 2015.

El segundo bloque de preguntas (un total de siete) se interesa por **la presión fiscal actual y del próximo año en España**. Han versado, concretamente, sobre cómo valoran los encuestados: el nivel de la carga impositiva en nuestro país; la de las empresas; la presión fiscal asociada a las rentas del trabajo y a la fiscalidad indirecta, y por último la proporción actual entre

El 43% cree que la estructura del IVA en España debe asemejarse a la de Alemania, mientras que un 38% asegura que no debería tocarse.

los ingresos que provienen de los impuestos directos (el 54%) y de los indirectos (45%). El mismo 30% que en el Consenso anterior estima que **no es ni muy bajo ni muy alto el nivel actual de la carga impositiva general de nuestro ordenamiento fiscal**; disminuyen muy ligeramente quienes consideran que es alta; y aumentan aún más levemente los que piensan que es muy alta, lo cual reitera la percepción del resultado de la encuesta anterior. Mayoritariamente se opina que **la carga impositiva será más alta el próximo año**, pasando, respecto del Consenso anterior, del 35% al 45% los que consideran que aumentará, y del 8 al 16% los que creen que aumentará mucho más, reduciéndose ligeramente (del 36 al 34%) los que estiman que será igual, en tanto que son muchos menos

El 54% de los encuestados espera que el próximo año aumente, en mayor o menor medida, la presión fiscal de las empresas.

(del 18 al 4%) los que creen que disminuirá algo; todo lo cual ratifica la impresión comentada respecto de que el futuro inmediato va a ser “peor”. La valoración del **nivel actual de la carga fiscal de las empresas** es análoga a la del Consenso anterior, descendiendo del 46 al 43% quienes creen que no es “ni alto ni bajo”, el mismo porcentaje (el 37%) sigue creyendo que es alto, mientras que aumentan ligeramente los que consideran que es bajo, y descienden aún más ligeramente los que creen que es muy alto. En cuanto a la percepción del **nivel de la carga fiscal de las empresas el próximo año**, se elevan respecto del Consenso anterior del 34 al 43% los que piensan que no será “ni más alto ni más bajo”, el mismo 34% considera que aumentará algo, se incrementan del 13 al 20% los que

piensan que aumentará mucho y se reducen del 18 al 3% los que estiman que disminuirá algo, todo lo cual ratifica el pesimismo hacia el futuro, ya que al menos para una minoría habrá un incremento de la carga de las empresas en 2017. Respecto de la **presión fiscal de las rentas del trabajo**, hasta un 51% de los encuestados considera que es alta, pero se atenúa del 42 al 38% el porcentaje de los que la consideran muy alta y solo un 10% (en el anterior era un 11%) no la considera ni muy alta ni muy baja. Siguen moderándose las opiniones sobre la **presión de la fiscalidad indirecta** respecto del Consenso anterior, al aumentar del 40 al 46% los que no la consideran “ni alta ni baja”, a costa de los que la consideran alta que pasan del 47 al 41%. Por último, respecto de la **proporción de lo recaudado por los impuestos indirectos respecto de los directos**, el dato más significativo es que aumentan del 32 al 41% quienes creen que es correcta esa proporción, aumentando también del 20 al 29% los que entienden que debería tener más peso la fiscalidad indirecta, si bien disminuye del 18 al 9% los que piensan que debería tenerlo mucho

mayor, a la vez que descienden del 22 al 13% los que creen que debería tenerlo algo menor. En definitiva, respecto de este bloque de preguntas cabe concluir que se estabilizan las respuestas sobre el presente, y “oscurecen” las que “profetizan” el futuro.

El tercer bloque de preguntas (un total de cinco) se interesa por la opinión de los encuestados sobre los **aspectos sustantivos del sistema tributario**. Las preguntas se refieren, concretamente, a la valoración del sistema en términos de justicia; a la complejidad y, por ende, la seguridad jurídica del sistema; a la coexistencia en España de varios sistemas fiscales; al tiempo que requiere el cumplimiento de los deberes tributarios en nuestro país y en los del entorno; y a la correlación entre la presión fiscal y nuestros servicios públicos. Contrastadas con las del Consenso anterior, siguen aumentando (del 46 al 52%) las respuestas de los que se posicionan de modo “equidistante” respecto de la **justicia** de nuestro sistema tributario, disminuyen los que consideran que es más injusto (del 44 al 31%) y aumentan

también los que creen que es más justo (del 5 al 11%). Aumentan los “neutrales” (del 9 al 18%) sobre la **complejidad e inseguridad del sistema tributario español**, disminuyendo bastante (del 56 al 43%) las respuestas de quienes creen que es complejo, y aumentando ligeramente los que piensan que es muy complejo (del 32 al 34%), pero siempre con un porcentaje muy alto (hasta el 77%) de opiniones negativas. También aumentan (del 31 al 44%) en comparación con el Consenso anterior, las respuestas negativas sobre la **coexistencia de sistemas tributarios** (Estado, CCAA y municipios), aunque disminuyen considerablemente (del 49 al 33%) los que creen que es muy perjudicial, y aumentan ligeramente los “neutrales” desde el 17 al 20%. Un aumento (del 28 al 38%) de la “centralidad” se produce al valorar el **tiempo que debe dedicarse al cumplimiento de los deberes fiscales en nuestro país y en los del entorno**, a costa de disminuir del 24 al 14 los que creen que se requiere mucho tiempo. Y al referirse a la **correlación entre la presión fiscal y los servicios públicos**, hay un considerable

aumento, del 41 al 54% respecto del Consenso anterior, de quienes estiman que es muy alta respecto de los servicios públicos que se prestan, disminuyendo todas las demás opiniones en esa misma proporción. Las respuestas de este bloque reflejan, pues, claramente esa “centralidad”, lo que no es óbice para que siga habiendo un sesgo claramente negativo en el resultado global de casi todas las respuestas a preguntas que, no se olvide, se refieren a aspectos muy relevantes de nuestro sistema fiscal, como son todos los referidos a su dimensión sustantiva.

El cuarto bloque de preguntas (el más extenso, con un total de nueve) se interesa por la opinión de los encuestados sobre la **aplicación de los tributos**. Se les inquiera, concretamente, sobre su valoración de: la aplicación de los tributos en España en términos de seguridad jurídica; su evolución el próximo año; las inspecciones tributarias; la conflictividad del sistema, y su evolución el próximo año; las posibilidades de resolución que ofrece nuestro ordenamiento; la introducción de instancias arbitrales o de mediación pre-contenciosas; la

Crece del 41% al 54% el porcentaje de los que piensan que la presión fiscal en España es muy alta respecto a los servicios públicos.

actitud de los tribunales españoles; y por último, el nivel de información y asistencia de la Administración tributaria. De nuevo el resultado de la primera pregunta sobre la **valoración de la aplicación de los tributos en términos de seguridad jurídica**, atempera la radicalidad de las respuestas respecto del Consenso anterior, porque disminuyen del 32 al 26% los “indiferentes”, pero también lo hacen del 44 al 40% quienes lo consideran poco seguro, aunque aumentan del 17 al 22% los lo creen muy poco seguro. Lo que significa que hay un muy liviano pesimismo sobre esta importante cuestión. Parecida evolución se observa en las respuestas sobre **el próximo año**: un 43% cree que empeorará (antes era el 40%), descienden los “indiferentes” del 37 al 31%, pero también lo hacen los más pesimistas (del 18 al 17%), arrojando todo ello un resultado equiparable

El 72% de los encuestados asegura que los sistemas ofrecidos por el ordenamiento español para la resolución de conflictos son “poco o nada efectivos”.

a la vista de las respuestas positivas respecto del futuro. Al valorar la actitud de la Administración en las **inspecciones tributarias**, hay un aumento (del 15 al 17%) de los “indiferentes” y de los que lo creen favorable a la Administración (del 35 al 42%), pero disminuyen más (del 48 al 38%) los que piensan que es muy favorable a ella, lo cual arroja un resultado también muy levemente “positivo”, o por mejor decir “menos negativo”. Disminuyen también las opiniones negativas sobre el **nivel de conflictividad** del sistema tributario español, pasando del 62% al 55% quienes creen que es alto, y del 32 al 23% los que lo califican de muy alto, aumentando muy significativamente (del 6 al 22%) las respuestas “neutrales”, lo que arroja de nuevo un balance “menos malo”, respecto del Consenso anterior.

Estimaciones análogas manifiestan las respuestas sobre cómo será esa conflictividad **el próximo año**, lo que resulta coherente con la percepción de “centralidad” que se refleja a lo largo de toda la encuesta. En cuanto a los **sistemas ofrecidos por el ordenamiento español para la resolución de conflictos**, de nuevo se modera la percepción, porque el aumento del 48 al 54% de quienes creen que son poco efectivos se compensa con la disminución del 23 al 18% de los que creen que no son nada efectivos, de esta manera las respuestas tienen de nuevo un resultado más “moderado” que en el Consenso anterior, aunque no se puede olvidar que sigue siendo muy elevado el porcentaje de quienes los consideran poco o nada efectivos (el 72%). También es equiparable el “escepticismo” sobre la conveniencia de introducir **instancias arbitrales o de mediación pre-contenciosas** considerándose positivas y negativas para el 61%, y siendo los “neutrales” el mismo 27%, de manera que el resultado es prácticamente el del Consenso anterior. Mejora, en su valoración global, el resultado de la encuesta respecto de la **actitud**

de los tribunales españoles en la resolución de conflictos en materia fiscal en cuanto a las preguntas más “centradas”, compensándose las posiciones “radicales”, tanto respecto de los que creen que favorecen al administrado (pasan del 3 al 9%), como de quienes piensan que favorecen a la Administración (pasan del 18 al 8%). Por último, respecto del nivel de **información y asistencia** de la Administración Tributaria, las notas más características respecto del Consenso anterior son el aumento de los que dan una respuesta neutral (del 37 al 42%), y el descenso de los que lo creen muy alto (del 39 al 33%), lo que arroja una conclusión levemente negativa sobre esta cuestión.

El quinto bloque de preguntas (un total de seis) se interesa por la opinión de los encuestados sobre la **influencia del sistema tributario en los siguientes ámbitos**: la actividad emprendedora; la investigación y el desarrollo; la inversión empresarial en nuestro país, este año y el siguiente; y la internacionalización de las compañías españolas, el presente año y el próximo. Lo más

relevante es un descenso significativo de las respuestas neutrales (del 38 al 27%) al valorar la incidencia del sistema tributario español en la **actividad emprendedora**, si bien, excepcionalmente en esta pregunta las opiniones se “radicalizan”, ya que aumentan un 7% los que estiman que es poco o nada favorecedor, y un 5% los que consideran que es favorecedor o poco favorecedor, lo que arroja un muy leve empeoramiento en la percepción de los encuestados. Aumentan levemente las respuestas neutrales (del 36 al 37%) respecto de la incidencia del sistema tributario español en la **investigación y el desarrollo**, pero en comparación con las respuestas del Consenso anterior, el balance de las opiniones negativas y de las positivas da un resultado más optimista. Sobre la influencia de nuestro sistema tributario en la **inversión empresarial**, se mantienen las respuestas neutrales, descienden (del 63 al 59%) los que lo consideran poco o nada favorecedor, y aumentan un 5%, los que lo consideran algo o muy favorecedor, arrojando así un saldo positivo; en cambio son muy pesimistas las respuestas sobre **su evolución el próximo 2016**, porque descienden un

13% las respuestas neutrales, considerando que irá a peor un 16%, y descendiendo un 4% los que piensan que será favorecedor. Aumentan considerablemente (del 29 al 52 %) quienes creen que nuestro sistema tributario es **neutral para la internacionalización de las compañías españolas**, aumento que se nutre de las respuestas a las otras preguntas, y que debe interpretarse como reflejo de una mejor percepción; y en cambio, al contestar sobre **su evolución en 2017**, descienden un 6% las respuestas neutrales, y lo hacen básicamente desplazándose “pesimistas” –aproximadamente en esa misma proporción–, a las respuestas que creen que será poco favorecedor.

El sexto bloque de preguntas (un total de tres) se interesa por la opinión de los encuestados sobre la **seguridad social**, versando las mismas sobre el nivel de esas cotizaciones en nuestro país; su reparto entre el empleado y el empleador; y la posibilidad de sustituirlas por un aumento de los impuestos indirectos. Respecto del Consenso anterior aumentan (del 29 al 37%) las respuestas neutrales sobre el nivel de las

cotizaciones a la Seguridad Social, descendiendo considerablemente (del 22 al 11%) los que creen que es muy alto, lo cual arroja un saldo positivo en esta pregunta. Aunque cambian los porcentajes, no hay variaciones sustanciales en las respuestas sobre la **distribución de las cotizaciones entre el empleador y el empleado**.

Respecto de la **sustitución de las cotizaciones a la Seguridad Social por impuestos indirectos**, aumentan un 9% las respuestas neutrales y un 4% las negativas, disminuyendo considerablemente (hasta un 13%) los que lo consideran positivo, lo cual arroja una conclusión negativa a esta posibilidad planteada por la OCDE, pese a la actualidad de la propuesta y a los fundados indicios de que resulta difícilmente sostenible el actual sistema de financiación de la Seguridad Social.

El séptimo y último bloque de preguntas (un total de cinco) se interesa por la opinión de los encuestados respecto del **cumplimiento y el fraude fiscal**, versando concretamente: sobre el nivel del mismo en nuestro país y su evolución el próximo año;

el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en España; los planes de control y prevención del fraude de nuestro ordenamiento; y el grado de transparencia de las compañías españolas en materia fiscal. Lo más reseñable de la valoración del **nivel de fraude fiscal en España**, respecto del Consenso del segundo semestre del pasado año, es el descenso (del 24 al 18%) de los que creen que es muy elevado, aumentando un 4% los que creen que es bajo, lo que comporta un resultado final favorable en su percepción; y al responder sobre su evolución el **próximo año**, aumentan un 10% las respuestas neutrales y disminuyen un 12% los que creen que aumentará algo el fraude fiscal en nuestro país, por lo que el saldo es también favorable. Sobre el **cumplimiento de las obligaciones tributarias**, permanecen en el 53% las respuestas neutrales, descienden levemente los que creen que es bajo, y en sentido contrario aumentan en proporción análoga los que piensan que es alto, lo que lleva a una percepción idéntica a la del Consenso anterior. Sobre la valoración de los **planes de control tributario y las medidas para prevenir el**

fraude, destacar el incremento (del 48 al 55%) de las respuestas neutrales y el descenso (un 8%) de las que creen que son ineficaces, lo cual arroja un saldo positivo. Respecto de la última pregunta de la encuesta, sobre el **grado de transparencia de las compañías españolas en materia fiscal**, la contrastación del conjunto de respuestas arroja un saldo levemente negativo.

Parece conveniente terminar esta exposición haciendo, como se anunció al inicio del presente comentario, unas breves **conclusiones recapituladoras** que recogen una valoración sintética y sistematizada de los resultados de la encuesta, tratando de facilitar su comprensión y de subrayar lo más destacable.

Respecto de las preguntas sobre las **medidas fiscales para la próxima legislatura**, son, como se dijo, exclusivas de esta encuesta y por eso no pueden compararse con las de Consensos anteriores. La mayoría opina que deben mantenerse: los incentivos fiscales, las deducciones y el tipo de gravamen nominal del IS, así como el tratamiento actual de las rentas del ahorro en el IRPF en comparación con las rentas del

trabajo. En cambio, sobre el tipo de gravamen nominal del IRPF, muy mayoritariamente se contesta que debería reducirse; al igual que una amplia mayoría cree conveniente eliminar las diferencias entre CCAA en el IP y en el ISD. Una ligera mayoría estima que nuestros tipos del IVA deben aproximarse a los de Alemania.

Las preguntas formuladas después de este primer bloque **se contemplaban ya en las anteriores encuestas**, y las respuestas reflejan, en general, una inclinación hacia la “centralidad”, **valorando más positivamente lo que hay que lo que puede venir**. Además, salvo en algunos casos a los que se hace expresa referencia, por lo general las valoraciones que se exponen a continuación se sustentan en respuestas con escasas diferencias.

Son **equiparables a los resultados de la encuesta del anterior** las respuestas que se refieren: al nivel de la carga fiscal actual de las empresas; a la aplicación de los tributos en términos de seguridad jurídica en el presente año; a los sistemas ofrecidos por

el ordenamiento español para la resolución de conflictos; a la conveniencia de introducir instancias arbitrales o de mediación pre-contenciosas; a la distribución de las cotizaciones entre el empleador y el empleado; y al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Mejora la percepción,

entendiendo por tal una mejora objetiva o bien una minoración de la carga fiscal, las respuestas que se refieren: a la presión fiscal de las rentas del trabajo, ya que se atenúa el porcentaje de los que la consideran muy alta; a la presión de la fiscalidad indirecta; a la proporción de lo recaudado por los impuestos indirectos respecto de los directos, aumentando quienes la consideran correcta; a la justicia de nuestro sistema tributario, disminuyendo las respuestas negativas; a la complejidad e inseguridad del sistema tributario español, porque disminuyen –aunque siga siendo muy alto (el 77%)–, las opiniones negativas; a la coexistencia de sistemas tributarios (Estado, CCAA y municipios), porque se atempera la sensación negativa; como ocurre con el tiempo que debe dedicarse al cumplimiento de los deberes fiscales en nuestro país y en

los del entorno; a las inspecciones tributarias; al nivel de conflictividad del sistema tributario español, actual y en el próximo año; a la actitud de los tribunales españoles en la resolución de conflictos en materia fiscal; a la incidencia del sistema tributario español en la investigación y el desarrollo, porque disminuyen, aunque sea ligeramente, las respuestas negativas y aumentan las positivas; a la influencia de nuestro sistema tributario en la inversión empresarial; a la neutralidad de nuestro sistema tributario en la internacionalización de las compañías españolas; al nivel de las cotizaciones a la Seguridad Social; al nivel de fraude fiscal en España actual y el próximo año; y a los planes de control tributario y las medidas para prevenir el fraude.

Empeora ligeramente la

percepción, entendiendo por tal una suma inferior al 10% de respuestas negativas o muy negativas, las que se refieren: a la carga fiscal de las empresas el próximo año; a la aplicación de los tributos en términos de seguridad jurídica en el próximo año; al nivel de información y asistencia de la Administración Tributaria; a la incidencia del sistema

tributario español en la actividad emprendedora; a la evolución en 2017 de la neutralidad de nuestro sistema tributario en la internacionalización de nuestras compañías; y el grado de transparencia de las compañías españolas en materia fiscal.

Empeora sensiblemente la percepción,

entendiendo por tal una suma superior al 10% de respuestas negativas o muy negativas, las que se refieren: al nivel de la carga impositiva general del próximo año; a la correlación entre la presión fiscal y los servicios públicos, conclusión que se infiere teniendo en cuenta la disminución de las respuestas “indiferentes” y las positivas; a la influencia de nuestro sistema tributario en la inversión empresarial el próximo año; y a la sustitución de las cotizaciones a la Seguridad Social por impuestos indirectos, pese a los fundados indicios de que es difícilmente sostenible el sistema actual.

Alejandro Menéndez Moreno
*Catedrático en Derecho
Financiero y Tributario por la
Universidad de Valladolid*

Ficha técnica

Este cuestionario ha sido diseñado, elaborado y redactado por el grupo de expertos junto a los dos coordinadores reseñados. Los comentarios que acompañan a las respuestas también son producto de un consenso entre las mismas personas.

Este Consenso es el resultado de una encuesta de **40 preguntas** que se ha enviado a un colectivo de **704 personas** que, por su trabajo, son capaces de dar una opinión solvente acerca de la situación fiscal española. La encuesta se ha elaborado exclusivamente con las **99 contestaciones** recibidas entre el 9 de junio y el 4 de julio de 2016. El desglose profesional de éstas **99 respuestas** es el que se indica a continuación:

Empresarios y directivos	74%
Asociaciones empresariales y profesionales	6%
Universidades y centros de investigación económica	17%
Administración	3%

Grupo de expertos

- **Emilio Albi**, catedrático de Hacienda Pública y Derecho Fiscal - UCM
- **Eugenio Simón Acosta**, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra
- **Antonia Agulló**, catedrática de Derecho Financiero y Tributario - Universidad Pompeu Fabra
- **Juan Zornoza**, catedrático de Derecho Financiero y Tributario - Universidad Carlos III
- **Fernando Serrano**, profesor titular de Derecho Financiero y Tributario - catedrático acreditado - UCM
- **Luis López-Tello**, director corporativo económico fiscal de Repsol
- **Ángel Martín**, director de Impuestos de Telefónica
- **José M^a Vallejo**, director fiscal BBVA
- **Javier González Carcedo**, PwC Tax & Legal Services
- **Miguel Cruz**, PwC Tax & Legal Services
- **Alberto Monreal**, PwC Tax & Legal Services

Coordinación

- **Alejandro Menéndez Moreno**, catedrático en Derecho Financiero y Tributario por la Universidad de Valladolid

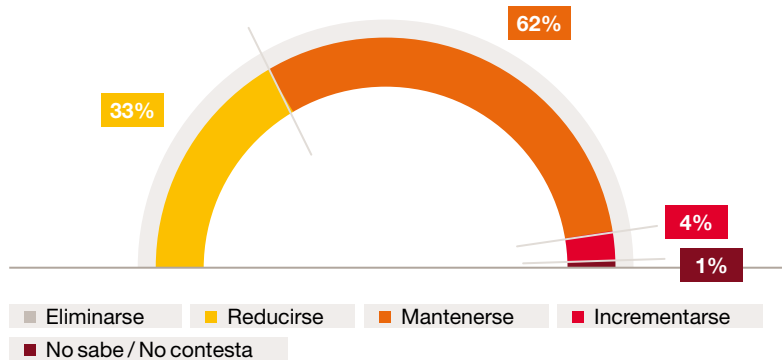
Encuesta

1. Medidas fiscales para la próxima legislatura

El pasado 26 de junio se celebraron elecciones generales en España. El objetivo de las preguntas de este apartado es el de recoger la opinión sobre las medidas fiscales que debería poner en marcha el próximo Ejecutivo respecto al Impuesto de Sociedades, IRPF, IVA e Impuesto sobre Patrimonio y Sucesiones.

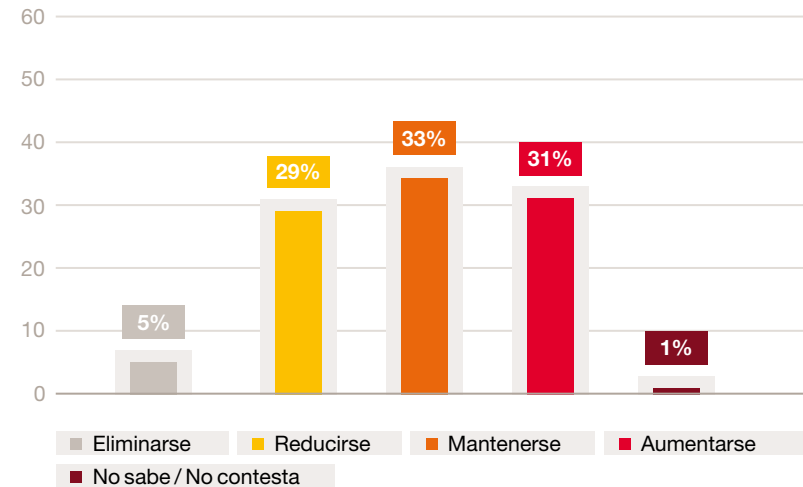
1.1 El tipo de gravamen nominal del Impuesto sobre Sociedades en nuestro país debería:

99



1.2 El tratamiento de los incentivos fiscales y de las deducciones del Impuesto sobre Sociedades debería:

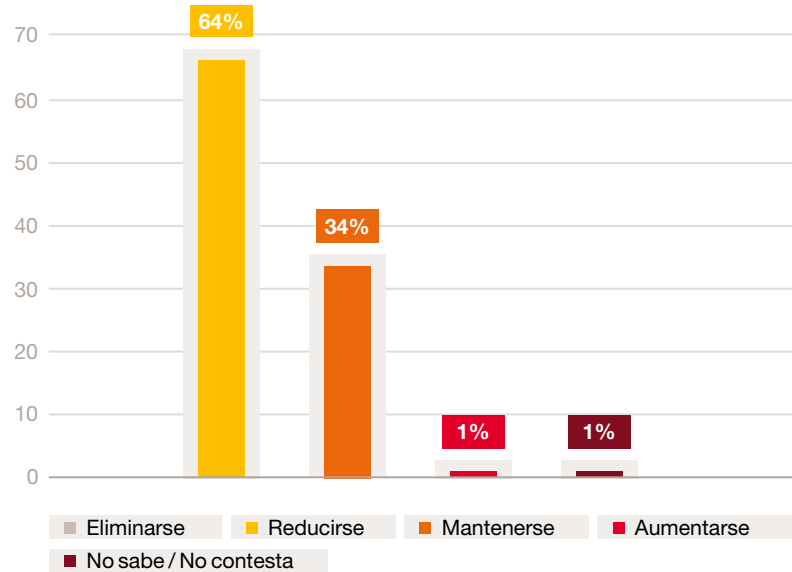
99



1.3

El tipo de gravamen nominal del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** debería:

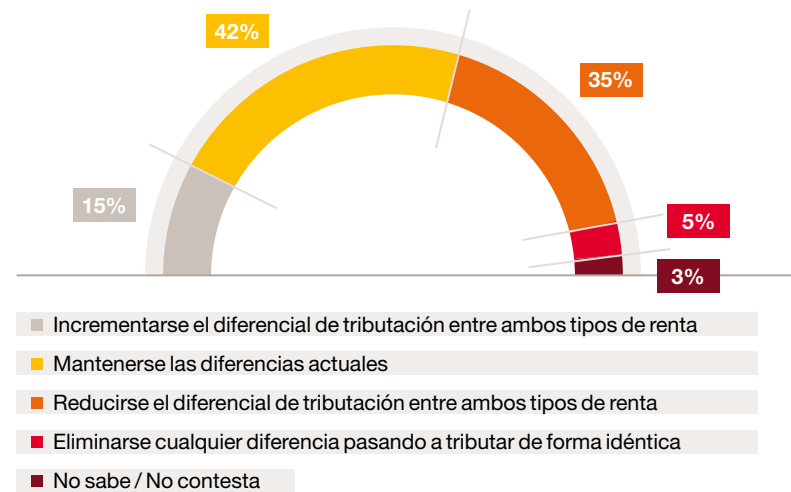
99



1.4

Respecto al tratamiento de las rentas del ahorro en el **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, en comparación con el tratamiento de las rentas del trabajo, debería:

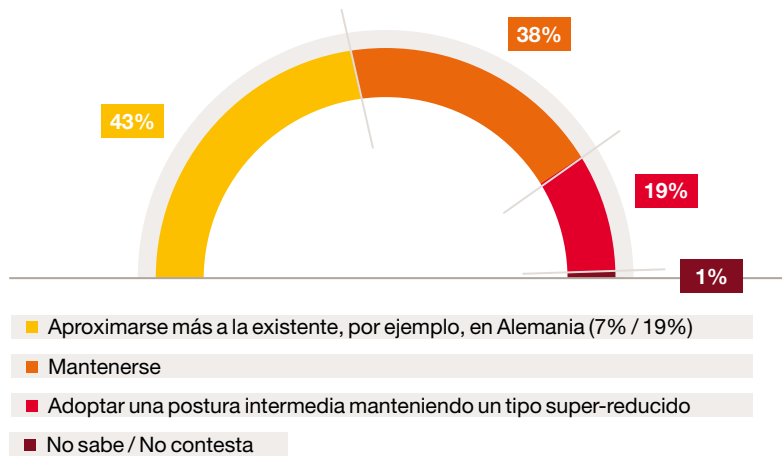
98



1.5

La estructura de tipos del **Impuesto sobre el Valor Añadido** vigente en España (4%/10%/21%) debería:

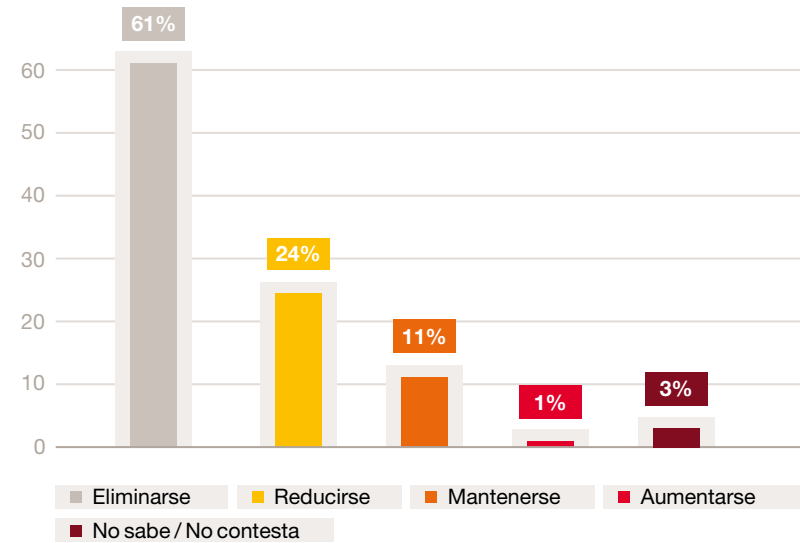
98



1.6

Las diferencias entre Comunidades Autónomas en relación con el **Impuesto sobre el Patrimonio** y el **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones** deberían:

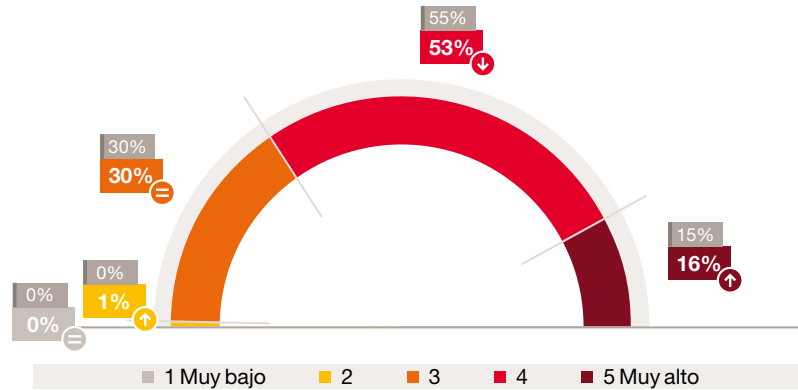
97



2. Presión fiscal en España

2.1 ¿Cómo valora, en su conjunto, el nivel actual de carga impositiva en España?

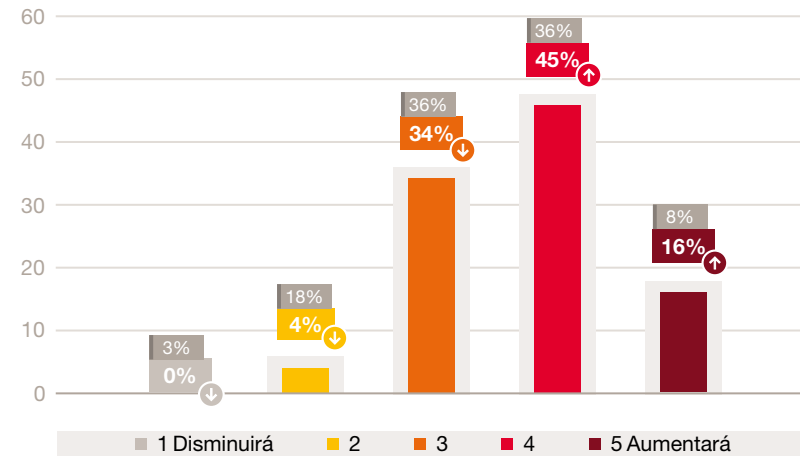
94



% Datos del segundo semestre de 2015.

2.2 Valore cómo cree que evolucionará el nivel de carga impositiva el próximo año.

91

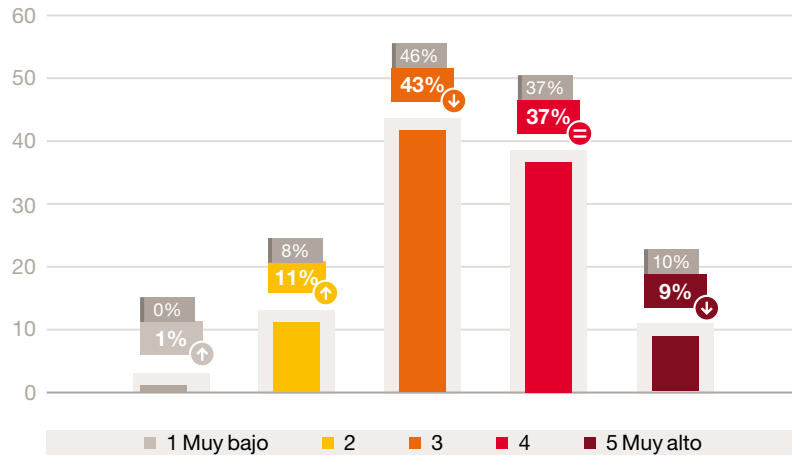


% Datos del segundo semestre de 2015.

2.3

¿Cómo valora el nivel actual de presión fiscal de las empresas?

94

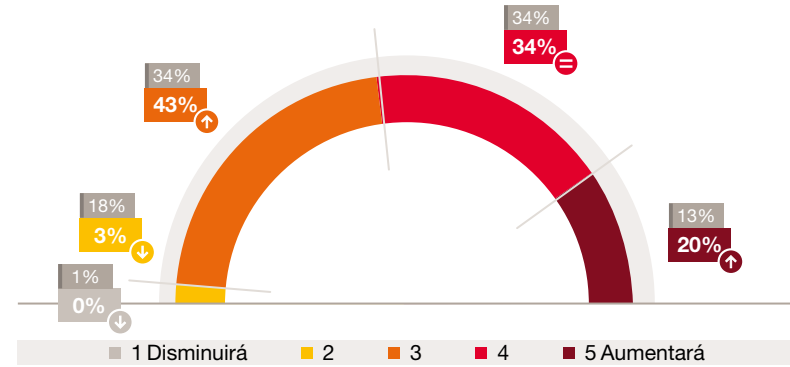


% Datos del segundo semestre de 2015.

2.4

¿Cómo cree que evolucionará el nivel de presión fiscal de las empresas el próximo año?

92

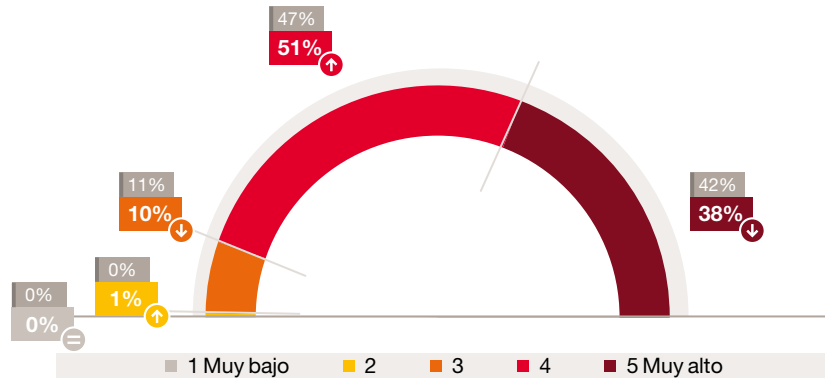


% Datos del segundo semestre de 2015.

2.5

¿Cómo valora el nivel de presión fiscal asociada a las rentas del trabajo?

94

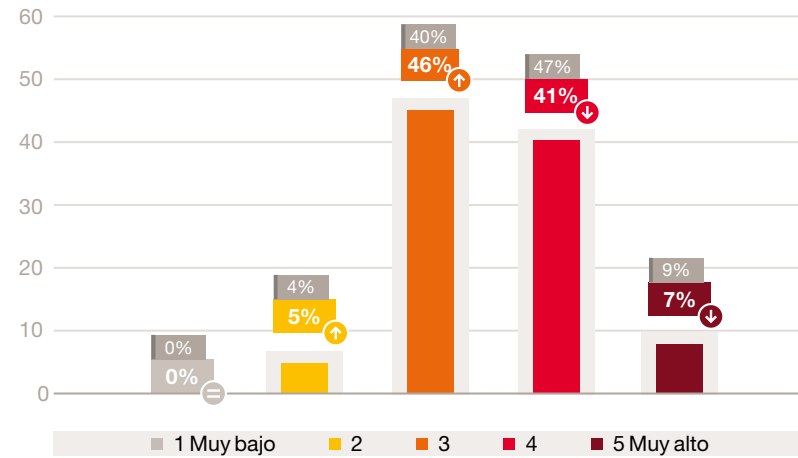


% Datos del segundo semestre de 2015.

2.6

¿Cómo valora el nivel de presión asociado a la fiscalidad indirecta en España?

94

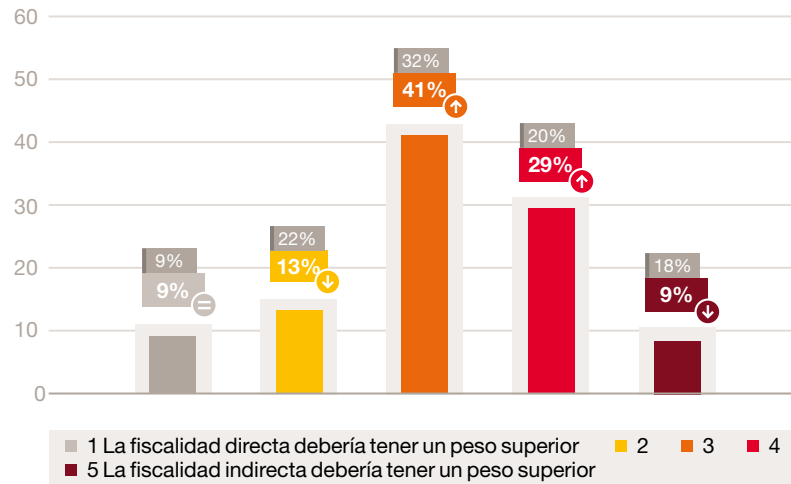


% Datos del segundo semestre de 2015.

2.7

Según datos del ejercicio 2014, los impuestos directos constituyen el 54% de los ingresos tributarios mientras que los impuestos indirectos suponen el 45%. ¿Cómo valora dicha proporción?

94

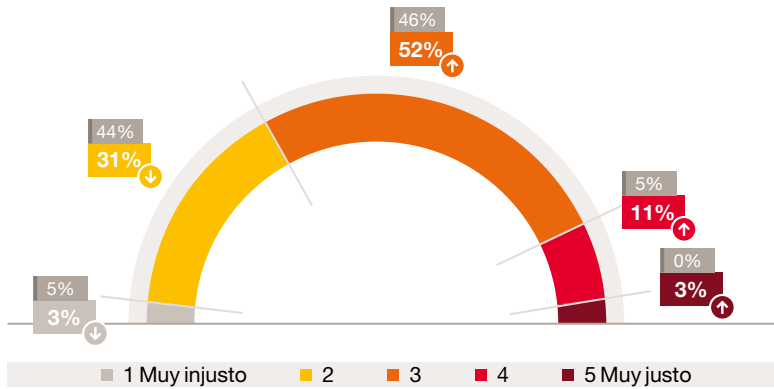


% Datos del segundo semestre de 2015.

3. Aspectos sustantivos del sistema tributario

3.1 ¿Cómo valora el sistema tributario español en términos de justicia?

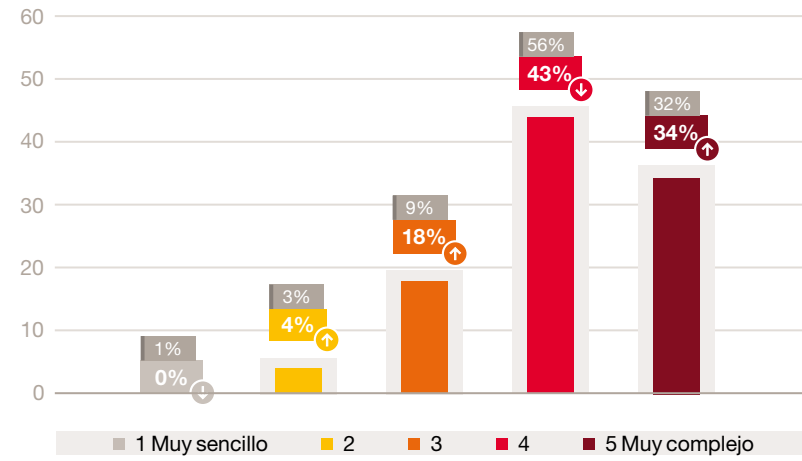
93



% Datos del segundo semestre de 2015.

3.2 ¿Cómo valora la complejidad y, por ende, la seguridad jurídica del sistema tributario español?

93

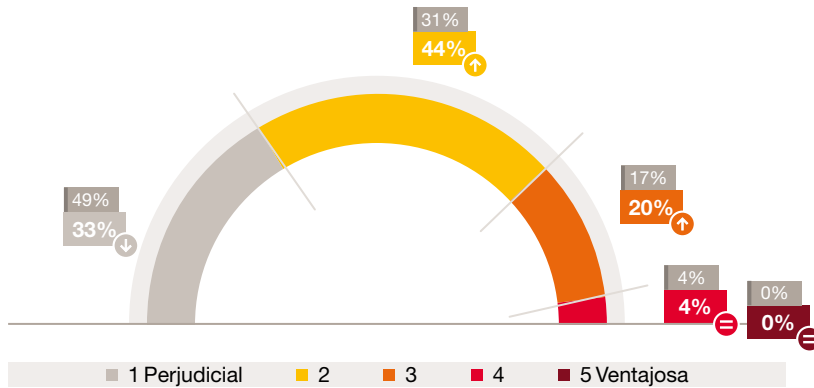


% Datos del segundo semestre de 2015.

3.3

¿Cómo califica la coexistencia de varios sistemas tributarios (Estado, CC.AA. y municipios) en España?

85

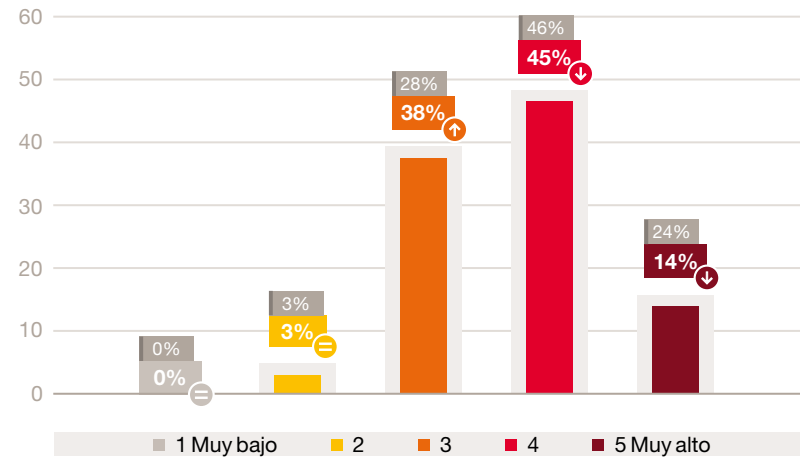


% Datos del segundo semestre de 2015.

3.4

¿Cómo valora el tiempo dedicado al cumplimiento de obligaciones fiscales en nuestro país en relación con otros países de su entorno?

92

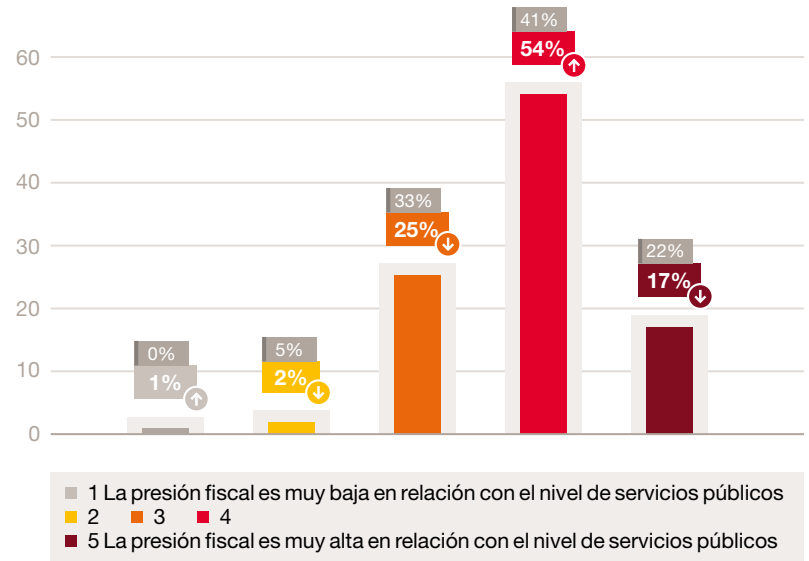


% Datos del segundo semestre de 2015.

3.5

¿Cómo valora la correlación entre la presión fiscal y los servicios públicos en España?

92

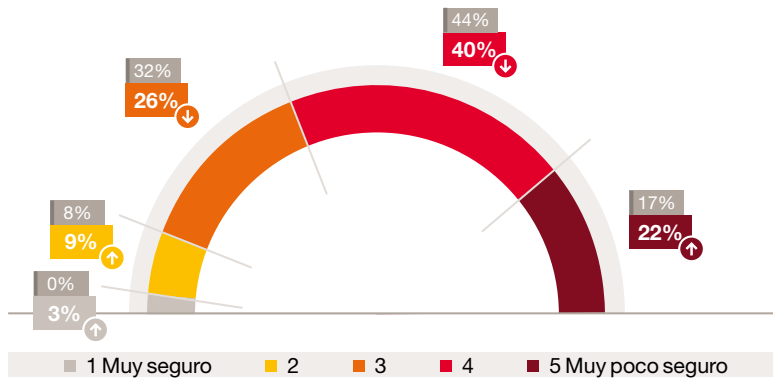


% Datos del segundo semestre de 2015.

4. Aplicación de los tributos

4.1 ¿Cómo valora actualmente la aplicación de los tributos en España en términos de seguridad jurídica?

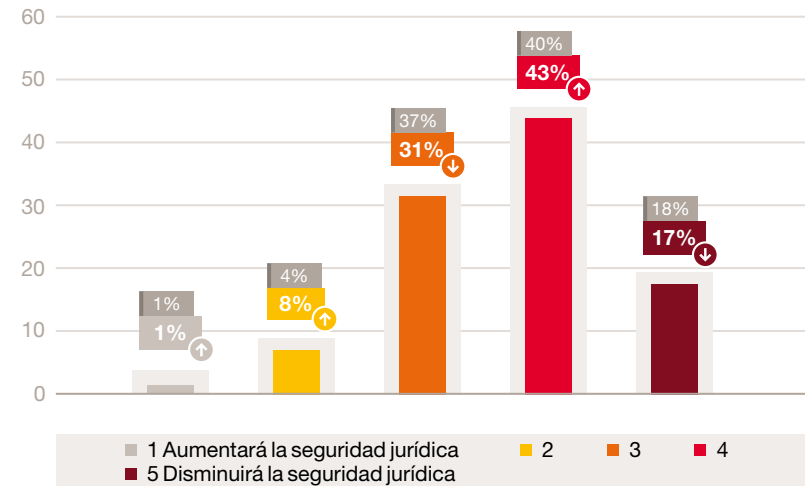
92



% Datos del segundo semestre de 2015.

4.2 Cómo cree que evolucionará la aplicación de los tributos en España el siguiente año.

93

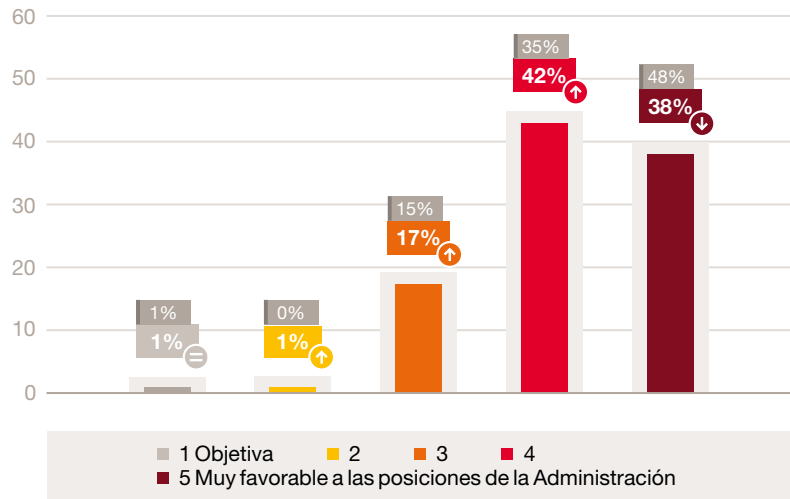


% Datos del segundo semestre de 2015.

4.3

¿Cómo valora la actitud de la Administración en las inspecciones tributarias?

92

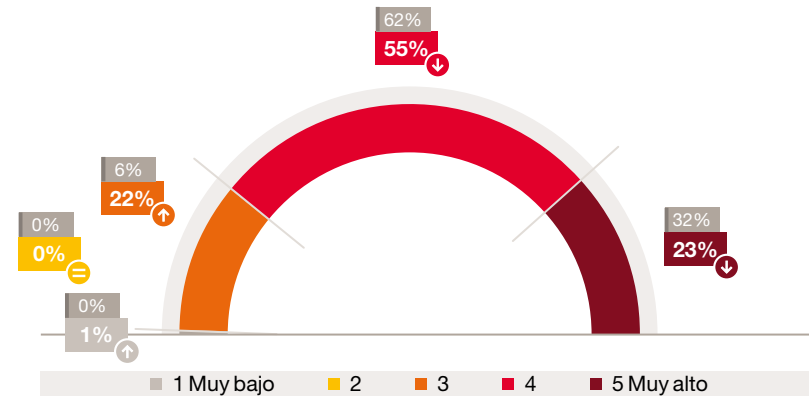


% Datos del segundo semestre de 2015.

4.4

¿Cómo califica actualmente el nivel de conflictividad del sistema tributario español?

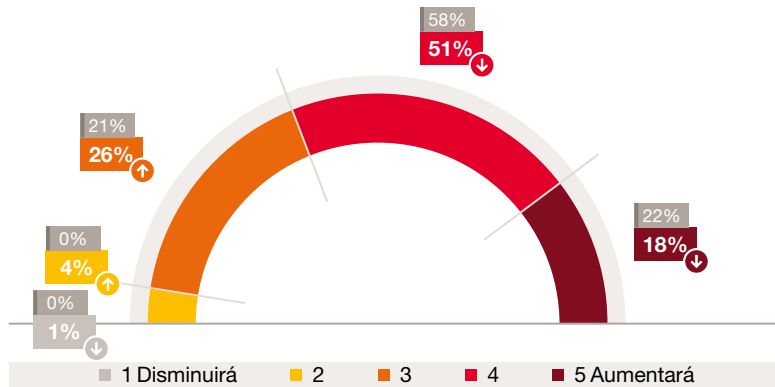
93



% Datos del segundo semestre de 2015.

4.5 ¿Cómo cree que evolucionará el nivel de conflictividad del sistema tributario español a lo largo del siguiente año?

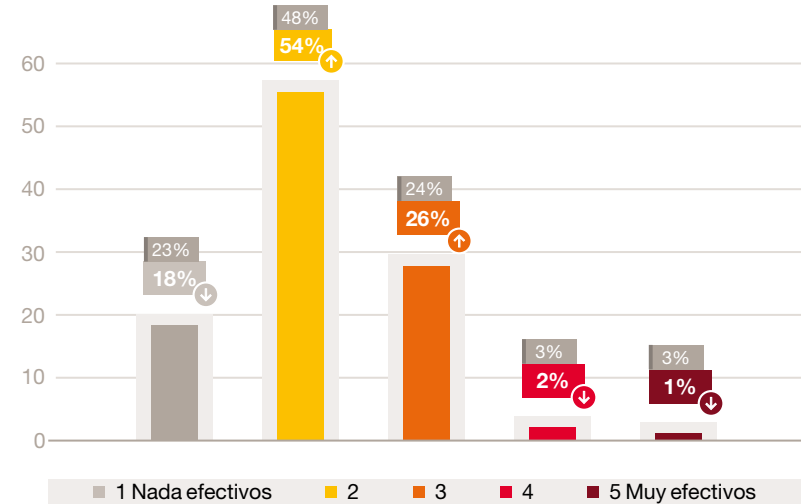
91



% Datos del segundo semestre de 2015.

4.6 ¿Cómo califica los sistemas ofrecidos por la normativa fiscal española para la resolución de conflictos?

91

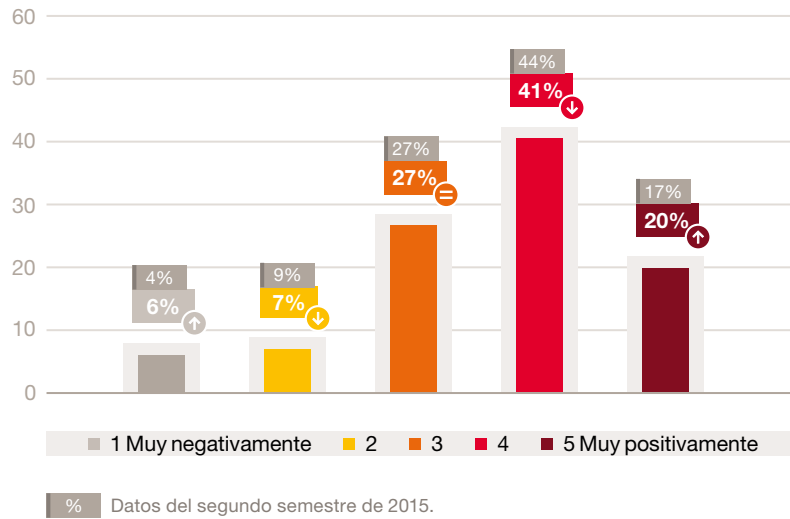


% Datos del segundo semestre de 2015.

4.7

¿Cómo valora la introducción en nuestro ordenamiento de instancias arbitrales o de mediación pre-contenciosas?

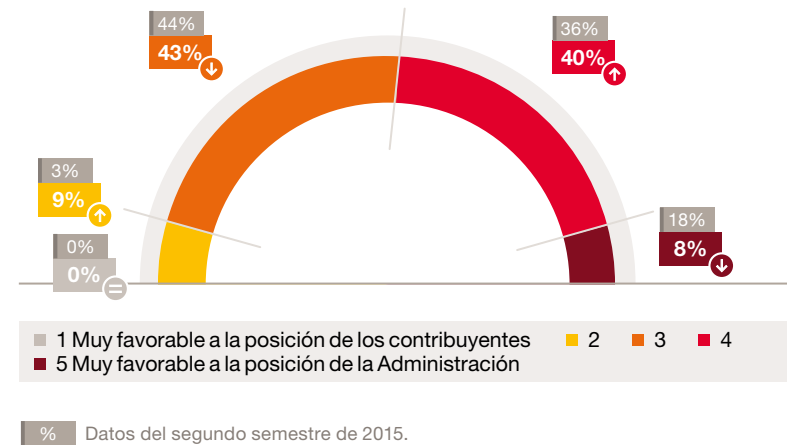
90



4.8

¿Cómo valora la actitud de los tribunales españoles en relación con la resolución de conflictos en materia fiscal?

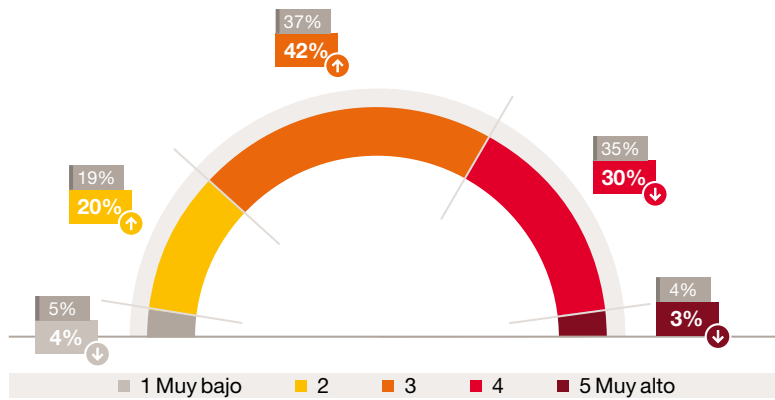
92



4.9

¿Cómo califica el nivel de información y de asistencia ofrecido por la Administración Tributaria a los contribuyentes?

89

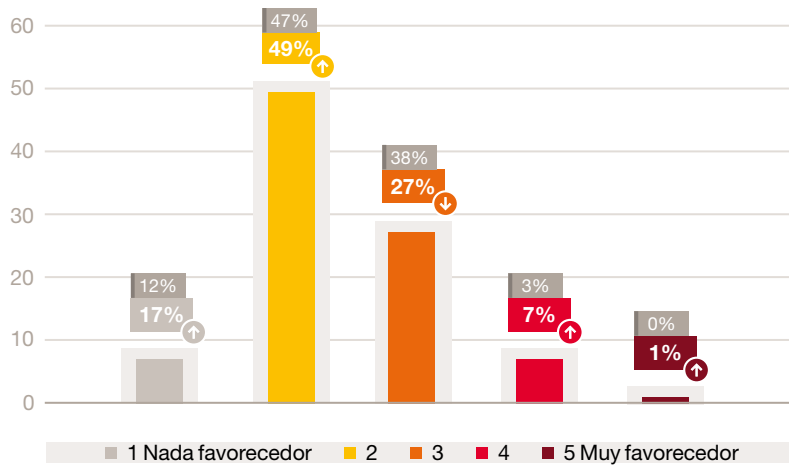


% Datos del segundo semestre de 2015.

5. Influencia del sistema tributario en determinados sectores/actividades

5.1 ¿Cómo valora el sistema tributario español en relación con la actividad emprendedora?

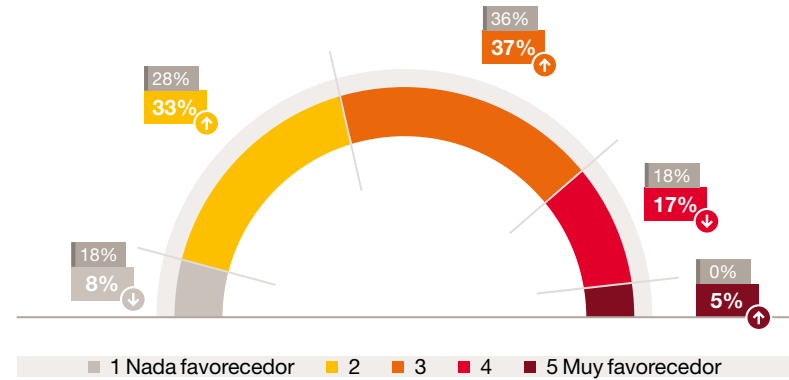
90



% Datos del segundo semestre de 2015.

5.2 ¿Cómo valora el sistema tributario español en relación con la investigación y el desarrollo?

92

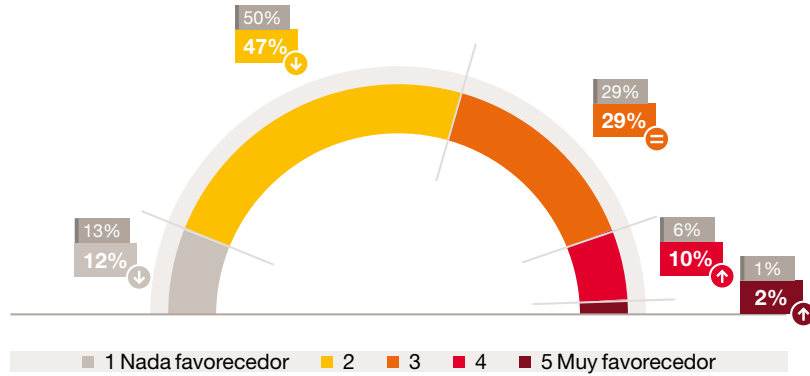


% Datos del segundo semestre de 2015.

5.3

¿Cómo valora el sistema tributario español actual en relación con la inversión empresarial en nuestro país?

93

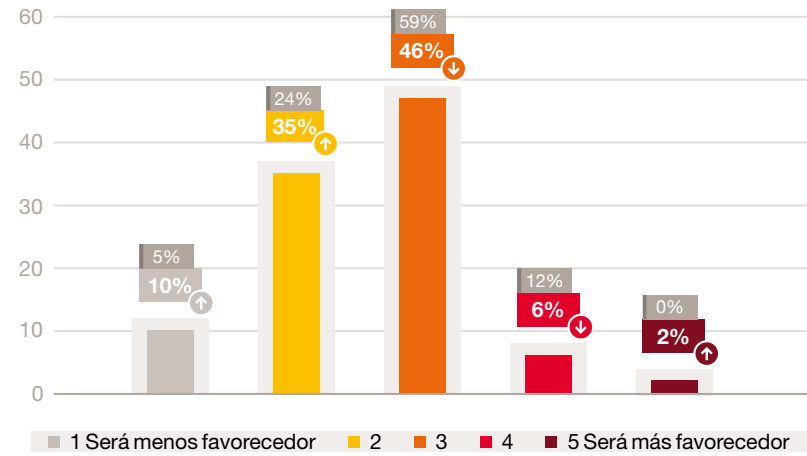


% Datos del segundo semestre de 2015.

5.4

¿Cómo cree que evolucionará el impacto del sistema tributario español en relación con la inversión empresarial en España a lo largo del siguiente año?

93

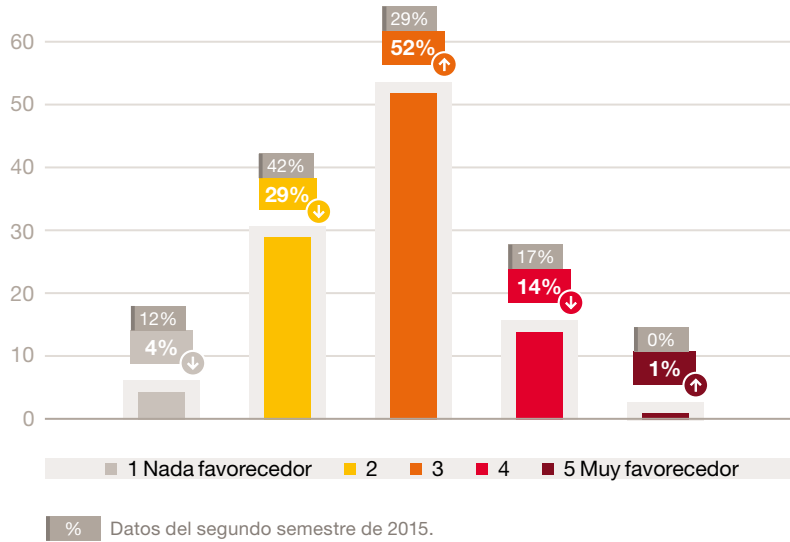


% Datos del segundo semestre de 2015.

5.5

¿Cómo valora el sistema tributario español actual en relación con la internacionalización de las compañías españolas?

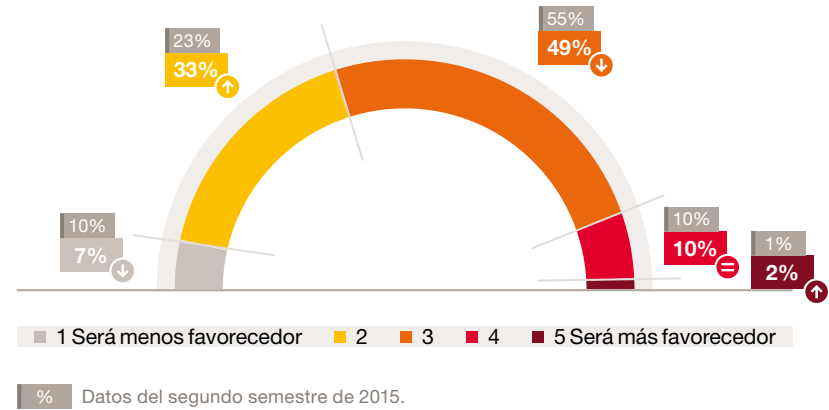
91



5.6

Cómo cree que evolucionará el impacto del sistema tributario español en relación con la internacionalización de las compañías españolas a lo largo del siguiente año.

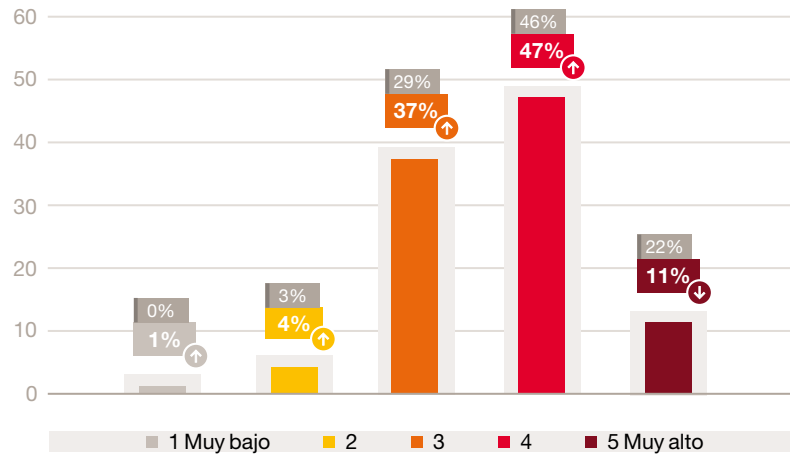
92



6. Seguridad Social

6.1 ¿Cómo valora el nivel de las cotizaciones a la seguridad social en nuestro país?

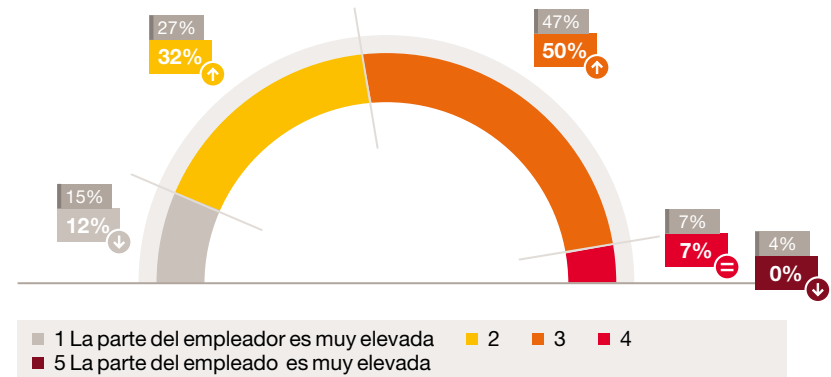
93



% Datos del segundo semestre de 2015.

6.2 ¿Cómo valora el reparto de las cotizaciones a la seguridad social entre empleado y empleador?

92

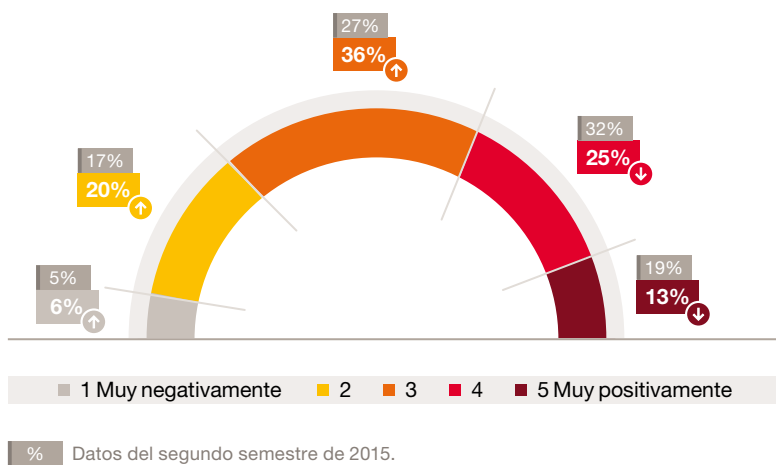


% Datos del segundo semestre de 2015.

6.3

¿Cómo valora las propuestas de la OCDE de reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social compensadas por subidas de los impuestos indirectos?

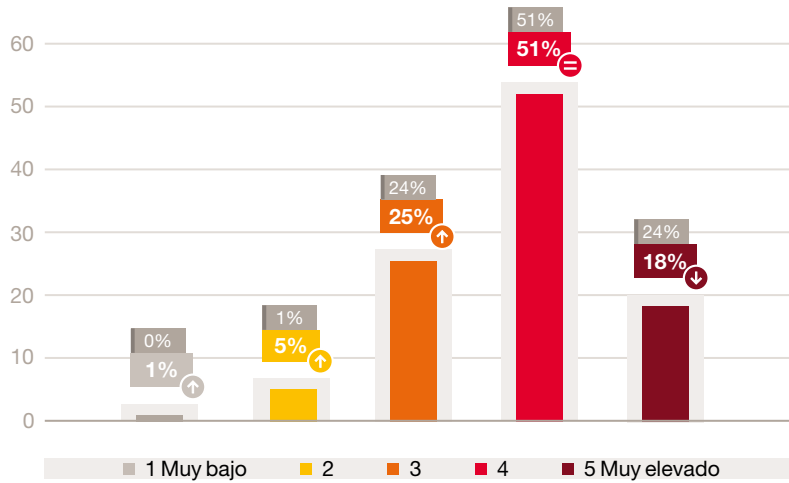
89



7. El comportamiento del contribuyente: cumplimiento y fraude fiscal

7.1 ¿Cómo valora el nivel actual de fraude fiscal en España?

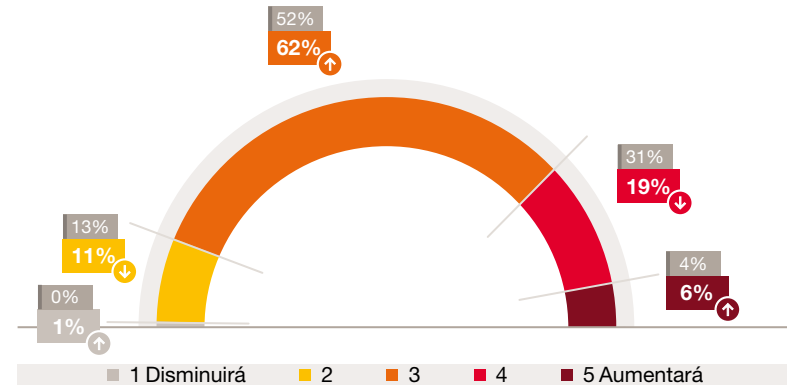
93



% Datos del segundo semestre de 2015.

7.2 ¿Cómo cree que evolucionará el nivel de fraude fiscal en España en el siguiente año?

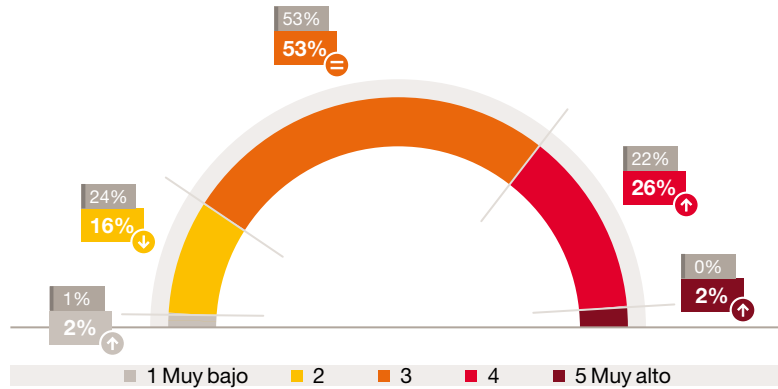
93



% Datos del segundo semestre de 2015.

7.3 ¿Cómo valora el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en España?

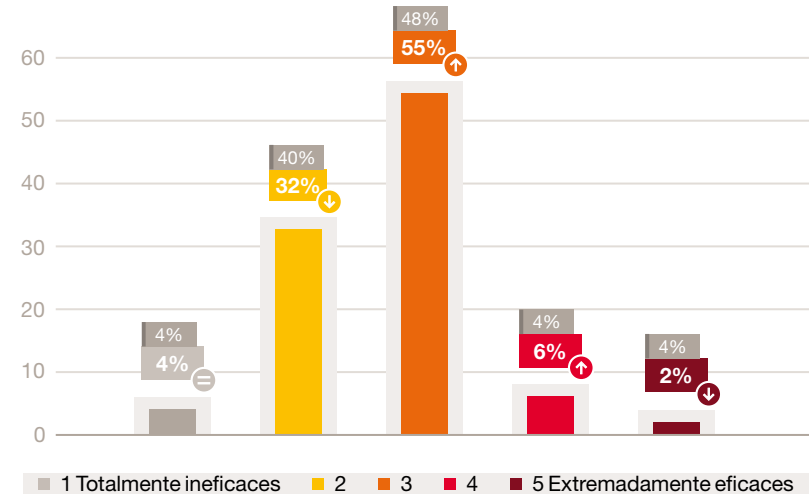
92



% Datos del segundo semestre de 2015.

7.4 ¿Cómo califica los planes de control tributario y las medidas existentes en nuestro ordenamiento para prevenir el fraude fiscal en España?

93

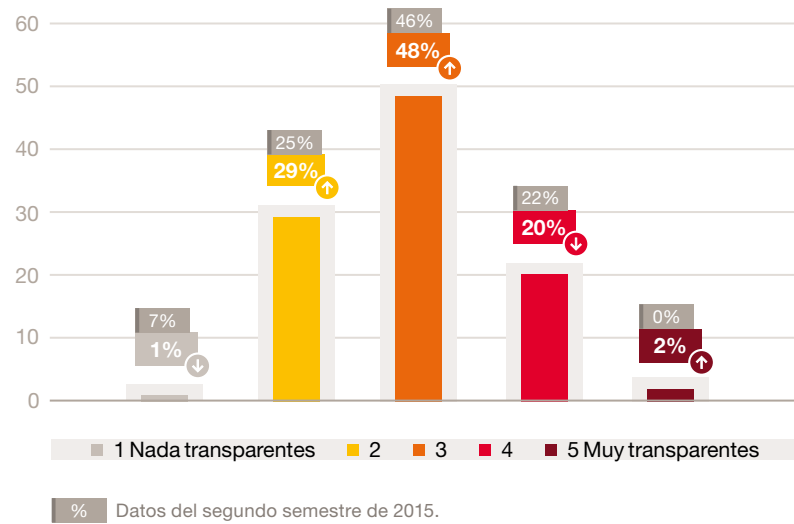


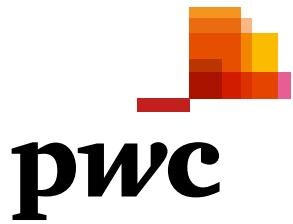
% Datos del segundo semestre de 2015.

7.5

¿Cómo valoraría el grado de transparencia de las compañías españolas en materia fiscal?

92





El propósito de PwC es generar confianza en la sociedad y resolver problemas importantes. Somos una red de firmas presente en 157 países con más de 208.000 profesionales comprometidos en ofrecer servicios de calidad en auditoría, asesoramiento fiscal y legal, consultoría y transacciones. Cuéntanos qué te preocupa y descubre cómo podemos ayudarte en www.pwc.es

© 2016 Landwell - PricewaterhouseCoopers Tax & Legal Services, S.L. Todos los derechos reservados. "PwC" se refiere a Landwell - PricewaterhouseCoopers Tax & Legal Services, S.L. firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited; cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.